Radicación: Nº 753-2015-170 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Actor: José Joaquín Arcila Gómez Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación:

753-2015-170

Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

JOSÉ JOAQUIN ARCILA GOMEZ

Demandado:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el cinco (5) de octubre de dos mil dieciséis (2016)2.

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DO RAMOS

¹ Folios 149-158

² Folios 109-113